

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Isabel Tirado Gutiérrez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 119/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ HORCAJO frente a GRUPO EXCELTIA, S.A. sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en fecha 24/09/2020 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo declarar la extinción de la relación laboral que unía a Dña. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ HORCAJO y a la empresa GRUPO EXCELTIA SA, en fecha de la presente resolución 25 de septiembre de 2020.

Fijándose la indemnización en 14.303,25 euros, y 4.482 euros de salarios de tramitación, descontando los plazos del estado de alarma, y por tanto del 14 de marzo al 8 de junio del corriente del cálculo anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2511-0000-64-0119-20 y para pagos en ventanilla 2511-0000-64-0119-20.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, D^a María Sánchez Rivero, magistrada-juez en sustitución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO EXCELTIA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.250/20)

